



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN : 2019 – 199

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula número 50S - 415063, el Juzgado

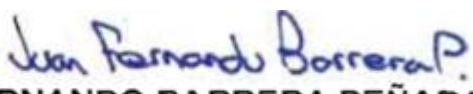
DECRETA:

1°. Decretar el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S – 415063 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad – Zona Sur.

2°. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades de Ley a **ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE 27, 28, 29 Y 30 DE ESTA CIUDAD, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA17-10832 Y ACUERDO PCSJA20-11607¹ DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

3°. Para el efecto por Secretaría líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluyendo toda la información sobre las partes y apoderados, esto es, nombres, identificación y datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos si los hubiere). Atendiendo lo normado en los artículos 37 a 41 del C. G. del P., al comisionado se le otorgan amplias facultades de Ley, incluidas la de designar secuestre, fijar honorarios, entre otras.

NOTIFÍQUESE (2),


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

¹ ARTÍCULO 1. Prorrogar hasta el 31 de julio de 2021, las medidas adoptadas en el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017, prorrogado por los Acuerdos PCSJA18-11036 de 2018, PCSJA18-11168 de 2018, PCSJA18-11177 de 2018 y PCSJA19-11336 de 2019.



**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 20 de Enero de 2021

**Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado
el auto anterior.**

**SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*